



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLA DE TMC CORRUGADA DE 24"
PARA ATENDER APOYOS A DIFERENTES SECTORES DE LA
JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE CHIRINOS

1. Área Usuaría.

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL.

2. Denominación de la contratación:

Adquisición de alcantarilla de TMC corrugada de 24" para atender apoyos a diferentes sectores de la jurisdicción del distrito de Chirinos.

3. Finalidad pública:

La presente contratación tiene por finalidad pública mejorar las condiciones de drenaje pluvial y evacuación de aguas superficiales en diferentes sectores del distrito de Chirinos, contribuyendo a la prevención de daños en la infraestructura vial, la reducción de riesgos ante lluvias intensas y la protección de la población y sus actividades económicas.

4. Objetivos de la contratación:

4.1. Objetivo General

Adquirir alcantarillas de TMC corrugada de 24" que permitan mejorar y asegurar el adecuado drenaje pluvial en distintos sectores del distrito de Chirinos.

4.2. Objetivos Específicos

- Facilitar la evacuación eficiente de aguas pluviales en zonas críticas.
- Prevenir la erosión y el deterioro de vías de acceso.
- Garantizar la disponibilidad de materiales para intervenciones rápidas ante emergencias.
- Contribuir a la continuidad del tránsito vehicular y peatonal.





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Descripción de los bienes a adquirir:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Características técnicas (*)
1	TUBERÍA ALCANTARILLA METALICA CORRUGADA	METRO	25	<ul style="list-style-type: none">• Diámetro: 24".• Espesores: 18mm.• Longitud: Longitud efectiva de los anillos 0.81 m.• Material: Acero galvanizado por inmersión en caliente (normas ASTM A123/A153).• Peso: 36.7 kg/m. aprox.• Área hidráulica: Aprox. 0.28m².• Secciones: Tubería circular, medias cañas.• Elementos: Incluye Pernos y Tuercas (galvanizadas - ASTM A307/A563).



5.2. Transporte y seguros

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista siendo que este es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones climáticas, condiciones de seguridad y de contar con el personal mínimo necesario para la carga y descarga de los bienes.

5.3. Período de garantía:

El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de tres (03) meses contra defectos de fabricación, contados a partir de la conformidad de recepción del bien.

6. Requisitos del proveedor

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

6.1. Del proveedor

- Tener RNP
- Registro único de contribuyente (RUC) activo y habito
- CCI vinculado al RUC.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- No estar impedido para contratar con el estado

7. Lugar y plazo de entrega

7.1.1. Lugar

Almacén de la municipalidad distrital de Chirinos, ubicado en el Coliseo Francisco Mishanango.

7.1.2. Plazo

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de ¹⁵ diez (10) días hábiles, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. Conformidad:

La conformidad de los bienes será otorgada por el responsable de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Chirinos, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

9. Forma de pago

El pago se realizará al 100% del monto contratado, luego de la recepción total y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Presentar documento solicitando pago (Carta).
- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionado y firmada por el personal del Área de Almacén.
- Comprobante de pago.

10. Penalidades

10.1 Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo





“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.40$
- Plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes: $F = 0.25$

10.2 Otras Penalidades [De corresponder]:

El Área Usuaria puede prever la aplicación de otras penalidades distintas a la penalidad por mora. Para estos efectos deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad distintas al retraso o mora y la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto, para lo cual, el área usuaria en su calidad de supervisor de la contratación debe levantar un Acta y/u otro documento similar, en la cual deje constancia del incumplimiento, para la respectiva aplicación de la penalidad.



11 Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un año contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12 Confidencialidad

El contratista está en la obligación de mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. Asimismo, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista y todas a fines al servicio recibido y realizado por el contratista.

13 Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna

14 Cláusula Antisoborno

El proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la prestación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas. Además, el proveedor se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; ii) adoptar técnicas, organizadas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.


15 Solución de controversias

Todas las controversias que surjan, serán gestionadas de acuerdo al Capítulo II, Sub Capítulo II, Sub Capítulo III de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas y según lo establecido en el Sub Capítulo 3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS


.....
Ing. Esgar Ricardo Torres Fuentes
CIP 344035

SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

FIRMA

RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA